

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SESION ORDINARIA N° 268-2017-CD-SAT

2.3. Actualización del Plan Estratégico Institucional del Servicio de Administración Tributaria: PEI – SAT 2018-2020

La Presidente del Consejo Directivo solicitó se invitara al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos, Geofret Montalván Castillo, a efectos que realice la exposición respectiva; pedido que fuera aceptado por los miembros del Consejo Directivo.

El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos inició su exposición señalando lo siguiente:

- Allí*
- a) Informó que en base a lo señalado en los Informes N° 243-082-00000214 y 243-082-00000237 del Área Funcional de Planificación, se recomienda la Actualización del Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria PEI SAT 2018-2020, sobre la base de dos acciones específicas consistentes en la articulación de los Objetivos Estratégicos del PEI del SAT a los objetivos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y la definición de un nuevo horizonte temporal del citado PEI del SAT.

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SESION ORDINARIA N° 268-2017-CD-SAT

PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2020

B ARTICULACIÓN SAT - MML

MML				SAT		
PDLC 2016-2021 ^{1/}				MARCO ESTRÁTÉGICO DE LA MML 2017 ^{1/}		
Nº	Objetivo Estratégico	Nº	Acción Estratégica	Nº	Objetivo Estratégico	
Municipalidad Metropolitana de Lima	O.E. N°08	Fortalecer la gestión regional, provincial, local y metropolitana	Acción 8.4	Fortalecimiento de la gestión administrativa municipal por procesos y resultados	O.E. N°08	Fortalecer la gestión regional, provincial, local y metropolitana
				Maximizar la eficacia de la recaudación tributaria y no tributaria  Cumplir con las expectativas de los ciudadanos por los servicios prestados		

1/ Aprobado mediante Ordenanza N° 1972, con fecha 27/07/2016
 2/ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 304-2016, con fecha 19/12/2016.
 Elaboración: A.F. de Planificación - OPE

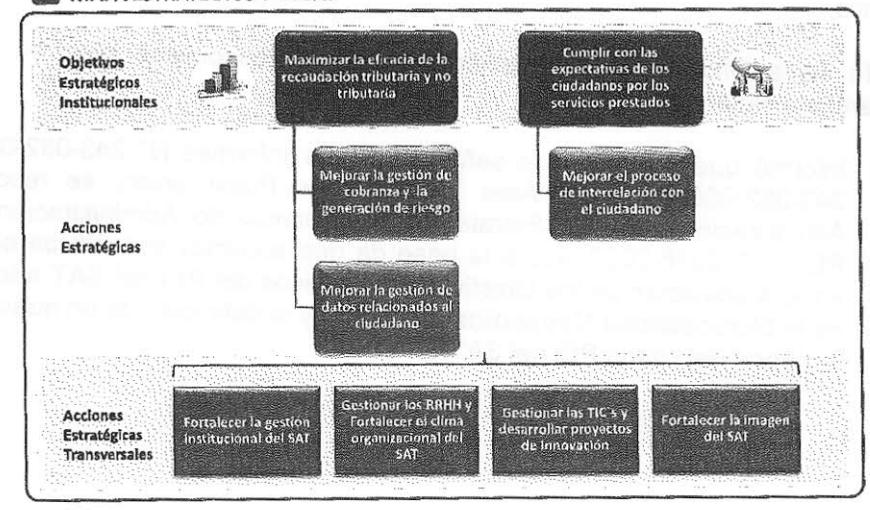
- b) En lo referente al primer aspecto precisa que resulta necesario articular los Objetivos Estratégicos del PEI del SAT a los Ejes y los Objetivos del Marco Estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima. De esa forma, efectuándose el alineamiento al Objetivo N° 06 del Marco Estratégico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, quedan definidos como Objetivos del SAT "Maximizar la eficacia de la recaudación tributaria y no tributaria" y "Cumplir con las expectativas de los ciudadanos por los servicios prestados", definiéndose acciones estratégicas conforme al detalle siguiente:

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima



PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2020

C MAPA ESTRÁTÉGICO DEL SAT



SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SESION ORDINARIA N° 268-2017-CD-SAT

- c) En lo concerniente al nuevo horizonte temporal del PEI del SAT, precisa que la definición del Nuevo Horizonte Temporal del PEI SAT (2018-2020), conlleva la recalibración de las metas de los indicadores de los Objetivos Estratégicos de la institución para los años 2018-2020, conforme se aprecia del cuadro siguiente:

SAT Servicio de Administración Tributaria de Lima		Municipalidad de Lima											
PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2020													
D METAS DE LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRÁTÉGICAS DEL SAT													
Nº	DESCRIPCION	INDICADOR	U.M.	2018	2019	META	2020						
OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS													
1	MAXIMIZAR LA EFICACIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	EFFECTIVIDAD GENERAL DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA ^a	%	90,5%	91,0%	91,5%	GCO						
		EFFECTIVIDAD GENERAL DE LA COBRAÑA NO TRIBUTARIA ^a	%	72,4%	73,0%	77,5%	GEC						
2	CUMPLIR CON LAS EXPECTATIVAS DE LOS CIUDADANOS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS	SATISFACCIÓN GENERAL DE LOS CIUDADANOS	%	81,0%	81,0%	83,0%	GCO						
		EFFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE PAGO OPORTUNO ^b	%	67,3%	68,3%	69,3%	GCO						
		EFFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN ESTADO COACTIVO ^c	%	73,1%	75,0%	76,8%	GEC						
3	MEJORAR LA GESTIÓN DE COBRANZA Y GENERACIÓN DE RIESGO.	EFFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE DEUDA CORRIENTE FISCALIZADA ^d	%	71,7%	73,0%	75,1%	GCO						
		EFFECTIVIDAD DE LA RECAUDACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA DE AÑOS ANTERIORES ^e	%	16,5%	17,0%	17,5%	GCO						
		CONTRIBUYENTES PUNTUALES	%	34,0%	35,0%	36,0%	GCO						
4	MEJORAR LA GESTIÓN DE DATOS RELACIONADOS AL CIUDADANO	CONTRIBUYENTES CON TELÉFONO Y/O EMAIL ^f	%	75,50%	77,50%	79,50%	GCO						
5	MEJORAR EL PROCESO DE INTERRELACIÓN CON EL CIUDADANO	PERCEPCIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS A LAS NECESIDADES DEL CIUDADANO	%	77,80%	78,80%	79,80%	GSA						
ACCIONES ESTRÁTÉGICAS TRANSVERSALES													
6	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SAT	PROCESOS DE SOPORTE OPTIMIZADOS	NÚM.	1	1	1	GOP						
7	GESTIONAR LOS RRHH Y FORTALECER EL CLIMA ORGANIZACIONAL DEL SAT	SATISFACCIÓN GENERAL DEL COLABORADOR SAT	%	77,0%	78,0%	79,0%	GRH						
8	GESTIONAR LAS TICS Y DESARROLLAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SOLUCIONES TIC'S PARA LA OPERACIÓN	NÚM.	1	1	1	GIN						
9	FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL SAT	ACTIVIDADES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	NÚM.	3	3	3	GII						
		ESTRATEGIAS DE CULTURA TRIBUTARIA	NÚM.	1	1	1	OII						

a/ Cada 1000 contribuyentes declaran deuda corriente establecida y consolidada en el periodo junio - Diciembre.
 b/ Considera cantidad de propietarios por IRT, RTG, RTG, SIT, SIT y sujetos y pagados en el periodo junio - Diciembre.
 c/ Considera montos insolutos de deuda corriente establecida y consolidada en el año considerado por IRT, IV-A.
 d/ El saldo consolidado con la corteza tributaria (P, V, A) al 31 de diciembre del año anterior.
 e/ Considera montos insolutos de deuda corriente establecida y consolidada en el año considerado por IRT, IV-A.
 f/ Considera montos insolutos declarados por IRT, IV-A.

Los miembros del Consejo Directivo dieron las gracias al servidor invitado. La solicitud de actualización del PEI SAT 2018 – 2020 expuesta se pasó a la orden del día para su evaluación y aprobación.

3. Seguimiento de Acuerdos y Pedidos.

No hubo acuerdo o pedidos.

4. Orden del Día

4.1. Actualización del Plan Estratégico del Servicio de Administración Tributaria: PEI – SAT 2018-2020

Atendiendo a que conforme al inciso c) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Administración Tributaria - SAT, aprobado por Ordenanza N° 1698, es función específica del Consejo Directivo examinar y aprobar los Planes Estratégicos de la entidad; el Consejo Directivo **ACORDÓ**:

- **APROBAR** la actualización del PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – PEI SAT 2018-2020; exhortando a la Administración a disponer las medidas pertinentes a

SAT

Servicio de Administración
Tributaria de Lima

SESION ORDINARIA N° 268-2017-CD-SAT

efectos de materializar su cumplimiento conforme a los términos expuestos.

No existiendo otro asunto que tratar, y siendo las 11:00 horas del día diecinueve de julio de 2017, la Presidente del Consejo Directivo dio por concluida la sesión.

Danitza Clara Milosevich

Ada Nelly Constantino

Danitza Clara Milosevich Caballero
Presidente
Consejo Directivo del SAT

Ada Nelly Constantino Fernández
Consejero
Consejo Directivo del SAT

Saúl Fernando Barrera Ayala

Luis Gayoso Reusens

Saúl Fernando Barrera Ayala
Consejero
Consejo Directivo del SAT

Luis Gayoso Reusens
Consejero
Consejo Directivo del SAT

José David Quispe Lévano

José David Quispe Lévano
Consejero
Consejo Directivo del SAT